



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00064-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra COLINGRÁFICAS S. A. S., se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante para que allegue el estado de cuenta actualizado y detallado proveniente de la administradora ejecutante y así mismo para que informe si la ejecutada ha efectuado algún pago o abono con posterioridad al auto que aprobó la liquidación del crédito de fecha 21 de agosto de 2015, que dé lugar a efectuar la actualización del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 200 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria